

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0099 DE 2026

(24 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que, mediante acuerdo 042 del 24 de noviembre del 2025, el honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2026, el cual fue debidamente liquidado mediante Decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 86 del Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que la incorporación de recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán realizarse por decreto del alcalde.

Que el artículo noveno del Acuerdo 042 del 24 de noviembre de 2025 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.”

Alcalde



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0099 DE 2026

(24 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que en el año 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. GN4101-2024, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos institucionales entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto (Nariño), a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la ejecución del proyecto denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA BÁRBARA, EL SOCORRO, CATAMBUCO, EL ENCANO, BUESAQUILLO, MOCONDINO, LA CALDERA, OBONUCO, JONGOVITO, GUALMATÁN, SAN FERNANDO, CABRERA, LA LAGUNA, MORASURCO, GENOY Y MAPACHICO, MEDIANTE EL PROYECTO DENOMINADO CAMINEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que el valor inicial del citado convenio se estableció en la suma de CUATRO MIL CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.005.000.000.00), de los cuales el Departamento de Nariño aportó la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00) y el Municipio de Pasto la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00), estos últimos representados en bienes y servicios; estableciéndose como plazo de ejecución inicial, ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el 25 de abril de 2025, por lo que la fecha de terminación sería el 24 de diciembre de 2025.

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0099 DE 2026

(24 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Que el 04 de diciembre de 2025 se suscribió Modificadorio No. 01, por medio del cual se modificó el plazo de ejecución y adicionó el valor del convenio en NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$97.663.821,25) aportados por el Municipio de Pasto y estableciendo como fecha de terminación el 30 de abril de 2026.

Que el 30 de abril de 2026, se suscribió el Modificadorio No. 02, para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

Que posteriormente las partes suscribieron el Modificadorio No. 3, mediante el cual acordaron adicionar recursos por valor de SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$713.816.178,75), discriminados así: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$415.706.178,75), a cargo del Municipio de Pasto, y DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$298.110.000.00), como aporte del Departamento de Nariño.

Que, para los efectos legales y fiscales pertinentes, con los modificadorios 1 y 3, el valor total del convenio asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.816.480.000.00) M/CTE.

Que, en virtud del modificadorio No. 3 mediante el cual se realiza adición al valor, se hace necesario incorporar al presupuesto los recursos aportados por el Departamento de Nariño por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$298.110.000), con destino a la ejecución del Convenio Interadministrativo y al cumplimiento de las actividades previstas en su objeto contractual.

Que de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, los recursos antes mencionados deben ser incorporados en el proyecto denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA BÁRBARA, EL SOCORRO, CATAMBUCO, EL ENCANO, BUESAQUILLO, MOCONDINO, LA CALDERA, OBONUCO, JONGOVITO, GUALMATÁN, SAN FERNANDO, CABRERA, LA LAGUNA, MORASURCO, GENOY Y MAPACHICO, MEDIANTE EL PROYECTO DENOMINADO CAMINEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO." identificado con código BPIN No. 2024520010005.

2

M(13)



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0099 DE 2026
(24 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2026 por la suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$298.110.000.00), con la siguiente desagregación:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	DENOMINACION	ADICION
1			Ingresos	298.110.000.00
1.2			Recursos de capital	298.110.000.00
1.2.08			Transferencias de capital	298.110.000.00
1.2.08.06			De otras entidades del gobierno general	298.110.000.00
1.2.08.06.002			Condicionadas a la adquisición de un activo	298.110.000.00
1.2.08.06.002.01	18	123304/002	Condicionadas a la adquisición de un activo. Vías Rurales	298.110.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2026, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$298.110.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	298.110.000.00
2.3							Inversión	298.110.000.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	298.110.000.00
2.3.2.01							Adquisición de activos no financieros	298.110.000.00
2.3.2.01.01							Activos fijos	298.110.000.00
2.3.2.01.01.001.03							Otras estructuras	298.110.000.00
2.3.2.01.01.001.03.02	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Autopistas, carreteras, calles	298.110.000.00

Handwritten mark

Handwritten signature



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0099 DE 2026

(24 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 JUN 2026

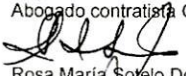


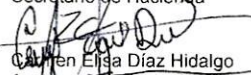
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ

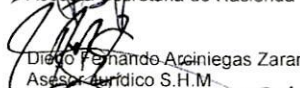
Alcalde de Pasto

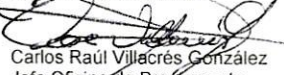
Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.


Revisó: Alejandro Andrade Enríquez
Abogado contratista OAJD

Aprobó: 
Rosa María Sotelo Domínguez
Secretario de Hacienda

Revisó: 
Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Asesora Secretaria de Hacienda

Revisó: 
Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M.

Revisó: 
Carlos Raúl Villacrés González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: 
William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto